BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 999/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MFK CONSTRUCCIONES EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/11 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA YAMO CHACHUGI DE PUERTO BARRA DEL MUNICIPIO DE NARANJAL".

Ciudad del Este, 23 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución Nº 871/2011 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA PRO FORMA DE CONTRATO Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA YAMO CHACHUGI DE PUERTO BARRA DEL MUNICIPIO DE NARANJAL"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como única oferente la firma MFK CONSTRUCCIONES, habiéndose adecuado el llamado a lo dispuesto en el Art. 32º de la Ley 2051/03 ;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación efectuó al análisis de la única oferta, constatando previamente el suministro de documentos por parte de la oferente, observando la existencia de error aritmético, por lo que de acuerdo a la Sección I – INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES – PUNTO 27 – DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES concordante con la ley, procedió a la corrección pertinente, y verificada las demás documentaciones señala que CUMPLE con el Pliego de Bases y Condiciones, presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados: "Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de conformidad al Art. 40 de la Ley 2051//03", como asimismo lo referente a especificaciones técnicas, Formulario A2 (Análisis de Costo) y capacidad Financiera, cumpliendo ambas a cabalidad con los requerimientos exigidos;

Que en su conclusión el Comité, considerando que la oferta reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, que los precios cotizados se enmarcan dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la contratación, y de conformidad a la Ley 2051/03, y Decreto 21909/03, recomienda ADJUDICAR el llamado por Contrato Cerrado a la firma MFK CONSTRUCCIONES, única oferta y que resultara ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03;

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR por contratos cerrados el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/11 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA YAMO CHACHUGI DE PUERTO BARRA DEL MUNICIPIO DE NARANJAL"** a la Firma **MFK CONSTRUCCIONES** por un monto total de **(G. 129.435.346)** Ciento veintinueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y seis guaraníes.-

Art. 2º.- SUSCRIBIR el contrato pertinente en el que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3º.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsable personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador